

22 MAR 2017

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-302-42/2017 referente a "HONORARIOS PROFESIONALES"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma CANEPA MARIA LAURA, la presente Solicitud de Pedido, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales y encuadrarse dentro de las excepciones del Art. 156 Inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma CANEPA MARIA LAURA - CUIT N° 27-23960653-4, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 1.350 – 5° 503 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a "HONORARIOS PROFESIONALES", por la suma total de \$ 540.000.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 01 – Partida 3.4.9 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

